

*Dirección de la Unidad Operativa de Contratación*

**Contrato DUOC N° 19/2025 con la firma ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 08/2025 - "Servicio de Impresión de Pasaportes para el MRE"- Plurianual – ID: 463.762.**

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en la calle Pte. Franco y Ayolas, Edif. Ayfra, piso 9, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado por el **Ministro en AA y T Martín Cubilla**, con Cédula de Identidad N° 2.127.564, designado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 122 de fecha 23 de Agosto de 2023, en su carácter de *Director General de Administración y Finanzas*, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma la firma **Artes Gráficas Zamphirópolos S.A.**, con RUC **80003182-2**, domiciliada en la Avda. Artigas 2.100 teléf. 296-337, representada para este acto por el Señor **Israel Hugo Centurión G.**, en su carácter de representante legal, con Cédula de Identidad N° 912.098, según poder especial, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**; los mismos de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la **"IMPRESIÓN DE PASAPORTES PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

**"Servicio de Impresión de Pasaportes-Plurianual"-ID: 463.762.**

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Los datos cargados en el SICP (reporte);
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Misión: Planificar, coordinar y ejecutar, una política exterior orientada a la promoción y defensa de los intereses del Estado paraguayo, y velar por el respeto y protección de sus nacionales en el exterior, con vocación, eficiencia y patriotismo.

Visión: Ser un Ministerio eficiente, profesional y transparente, que conduce la inserción internacional del Paraguay y promueve sus intereses, a través de estrategias dinámicas e innovadoras, que lo posicionan como un actor fiable en las relaciones internacionales, para beneficio de su población, tanto en el país como el exterior.

Ing. Israel Hugo Centurión G.  
Representante Legal  
Artes Gráficas Zamphirópolos S.A.

Ministro A.A.T. MARTÍN H. CUBILLA P.  
Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas



*Dirección de la Unidad Operativa de Contratación*

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 463.762.

### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LPN N° 08/2025, convocado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 838/2025 de fecha 22 de Octubre de 2025.

### 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Item         | Descripción        | Cantidad | Precio Unitario | Monto Total           |
|--------------|--------------------|----------|-----------------|-----------------------|
| 1            | Pasaporte Consular | 50.000   | 240.000         | 12.000.000.000        |
| <b>TOTAL</b> |                    |          |                 | <b>12.000.000.000</b> |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Doce Mil Millones (Gs. 12.000.000.000)**

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

### 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La validez de la contratación queda sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria de los periodos fiscales 2025, 2026 y 2027.

Misión: Planificar, coordinar y ejecutar, una política exterior orientada a la promoción y defensa de los intereses del Estado paraguayo, y velar por el respeto y protección de sus nacionales en el exterior, con vocación, eficiencia y patriotismo.

Visión: Ser un Ministerio eficiente, profesional y transparente, que conduce la inserción internacional del Paraguay y promueve sus intereses, a través de estrategias dinámicas e innovadoras, que lo posicionan como un actor fiable en las relaciones internacionales, para beneficio de su población, tanto en el país como el exterior.



*Dirección de la Unidad Operativa de Contratación*

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Banco ITAÚ Paraguay S.A. – Cta. Corriente (moneda local) N°: 00000000041627/8.**

### **7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares – Haedo entre Alberdi y Chile -2° Piso – Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Plan de Entrega:** La entrega para todos los productos se hará de acuerdo a la necesidad institucional, acorde a la orden de servicio.

A solicitud de la Convocante, La empresa adjudicada mantendrá en guarda los pasaportes en su propia bóveda de seguridad con acceso controlado, en el propio lugar de fabricación, con todas las medidas básicas de seguridad requeridas para el efecto por la OACI (Doc. 9303). La Contratada es responsable por la pérdida, sustracción, desaparición, destrucción u hechos similares acontecidos con los bienes objetos de este contrato mantenidos en guarda, hasta la entrega total y efectiva de los mismos en las oficinas del Ministerio de Relaciones Exteriores ante la autoridad designada para el efecto.

En el caso de solicitar la guarda de los bienes al oferente, la Contratante solicitará la entrega diaria o periódica, conforme a sus necesidades, debiendo la adjudicada hacer entrega de la cantidad de los materiales Unidad pasaportes solicitados en un plazo no mayor de 24 horas a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Las partidas serán entregadas con notas de remisión en la que se indicará la fecha, cantidad y descripción detallada de las libretas entregadas.

### **8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración de éste contrato estará a cargo del Director de A. A. y T. Fernando Machado, Director Administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores. (Pdte. Franco esquina O'Leary, Edificio Patria, piso 5to.).

### **9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones

Misión: Planificar, coordinar y ejecutar, una política exterior orientada a la promoción y defensa de los intereses del Estado paraguayo, y velar por el respeto y protección de sus nacionales en el exterior, con vocación, eficiencia y patriotismo.

Visión: Ser un Ministerio eficiente, profesional y transparente, que conduce la inserción internacional del Paraguay y promueve sus intereses, a través de estrategias dinámicas e innovadoras, que lo posicionan como un actor fiable en las relaciones internacionales, para beneficio de su población, tanto en el país como el exterior.



*Dirección de la Unidad Operativa de Contratación*

Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

### **10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

### **11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/2022, y en las Condiciones Contractuales.

### **12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

### **13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo

Misión: Planificar, coordinar y ejecutar, una política exterior orientada a la promoción y defensa de los intereses del Estado paraguayo, y velar por el respeto y protección de sus nacionales en el exterior, con vocación, eficiencia y patriotismo.

Visión: Ser un Ministerio eficiente, profesional y transparente, que conduce la inserción internacional del Paraguay y promueve sus intereses, a través de estrategias dinámicas e innovadoras, que lo posicionan como un actor fiable en las relaciones internacionales, para beneficio de su población, tanto en el país como el exterior.

*Dirección de la Unidad Operativa de Contratación*

asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**14. Idioma del contrato**


El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

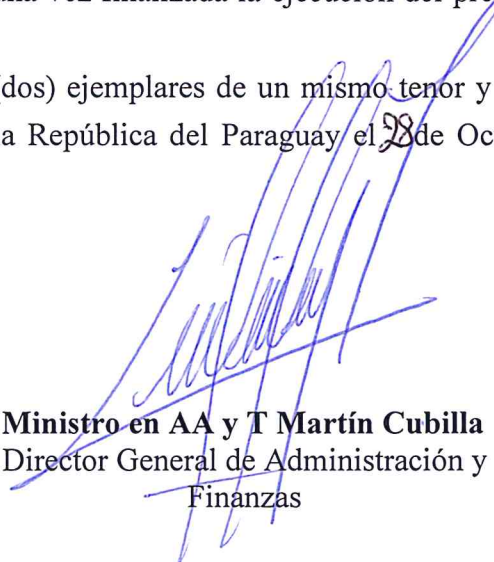
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay el 28 de Octubre de 2025.

  
**Sr. Israel Hugo Centurión G.**  
Artes Gráficas Zamphirópolis S.A.

Dr. Israel Hugo Centurión G.  
Representante Legal  
 **zamphiropolos**  
Artes Gráficas Zamphirópolis S.A.

  
**Ministro en AA y T Martín Cubilla**  
Director General de Administración y  
Finanzas